

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llanera de Ranes

2024/07046 Anuncio del Ayuntamiento de Llanera de Ranes sobre la aprobación definitiva del plan de despliegue de fibra óptica solicitado por Digi Spain Telecom, SLU.

ANUNCIO

Por resolución de alcaldía n.º 95 de fecha 21 de mayo de 2024 se ha resuelto aprobar definitivamente el Plan de despliegue de fibra óptica presentado por la mercantil Digi Spain Telecom, SLU.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Llanera de Ranes, a 21 de mayo de 2024. —El alcalde, Antonio Vicente Lluch Llorens.

